

MUNICIPALIDAD DE HERRERA
BOLETÍN OFICIAL

ENERO 2017· GESTION 2015- 2019

“Sigamos avanzando en la senda del progreso”

AÑO 6 NÚMERO 014
ORDENANZA N° 02/2012

AÑO 2017



DECRETO N° 207/17.- APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.- Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Enero de 2.017.-Médica MIRNA LILIAN PORCEL DE PERALTA DE WIESNER, D.N.I. N° 23.742.064, Matrícula Profesional N° 8932.-

DECRETO N° 208/17- Aprobando Contrato Locación de Servicios.- Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Enero de 2.017.Bioquímico SERGIO LUJAN CHARLOTEAUX, CUIT N° 20-22.850.957-5, Matrícula Profesional N° 795.-

DECRETO N° 209/17.- APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.-HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 02 de Enero de 2.017.Medica O" Farrel María Luisa, D.N.I: 23.147.608, Matricula Profesional N°8979.

DECRETO N° 210/17.- APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.- HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 02 de Enero de 2.017.- **Dra. BLANC, MARÍA LORENA** D.N.I. N° 29.883.745, Matrícula Nacional N° 130.064 y Matricula Provincial N° 11.067, Medica Pediatra.-

DECRETO N°211/17.- DELEGANDO FUNCIONES Y SU DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. CARLOS OSCAR CURUCHET.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Enero de 2.017.-

VISTO:

La necesidad de ausentarse para realizar viaje inherente a sus funciones, el Presidente Municipal Don CARLOS OSCAR CURUCHET, y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo al Capítulo 3º, Articulo 104º de la Ley 10.027 Orgánica de Municipios, corresponde delegar las funciones del titular en el SECRETARIO DE GOBIERNO A/C de SECRETARÍA DE HACIENDA SR. ANTONIO MARIO PALMIERI;

Que las funciones de la Secretaría antes mencionada, se delegarán en el ASESOR LETRADO Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ con retención de las propias.-

Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,

**El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Artículo 1º: DISPONESE delegar las funciones del Presidente Municipal **Dn. CARLOS OSCAR CURUCHET**, por el día 03 de Enero de 2017 en el Secretario de Gobierno A/C de Secretaría de Hacienda **Dn. ANTONIO MARIO PALMIERI** y las funciones de éste en el Asesor Letrado **Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ** con retención de las propias.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 212/17.- DELEGANDO FUNCIONES DEL SUB-SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SR. GETTE OMAR VICENTE.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Enero de 2.017.-

VISTO:

La necesidad de ausentarse por motivos de salud del SUB-SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Don GETTE OMAR VICENTE y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde delegar las funciones del titular en la Sra. DIRECTORA DE BROMATOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Doña SALOME MICHEL, con retención de las propias.-

**Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Artículo 1º: DISPONESE delegar las funciones del SUB-SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Don GETTE OMAR VICENTE, por el día 03 de Enero de 2017, en la Sra. DIRECTORA DE BROMATOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Doña SALOME MICHEL, con retención de las propias.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese..-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 213/17.- DELEGANDO FUNCIONES Y SU DESPACHO DEL SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y LA FAMILIA SR. JULIO CASTILLO.-

herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Enero de 2.017.-

VISTO:

La necesidad de ausentarse por motivos de salud del SUB-SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y LA FAMILIA Don CASTILLO JULIO y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde delegar las funciones del titular en el Sr. ASESOR LETRADO Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ con retención de las propias.-

**Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Artículo 1º: DISPONESE delegar las funciones del SUB-SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y LA FAMILIA Sr. CASTILLO JULIO, por el dia 03 de Enero de 2017, en el Sr. ASESOR LETRADO Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ, con retención de las propias.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 214/17 - APROBANDO CONTRATO ENCARGADO DE PLAZAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD DE HERRERA.- Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Enero de 2.017.-Sr. **BORCHE, JOSE LUIS**, D.N.I. N° 10.571.611.-

DECRETO N° 215/17.- APROBANDO CONTRATO ASESOR TECNICO.-Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Enero de 2.017.-Arquitecto SERGIO TOMASSI, D.N.I. N° 16.843.074, Matrícula Profesional N° 10.883.-

DECRETO N° 216/16.- APROBANDO CONTRATO ASESORA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Enero de 2.017.Sra. **VILLANOVA, NATALIA**, D.N.I. N° 29.794.217.-

DECRETO N° 217/17 - APROBANDO RESCISIÓN Y APROBANDO CONTRATO MECANICO TALLER.- Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Enero de 2.017.Sr. EDUARDO ALFREDO PESARO, D.N.I. N° 8.562.211.-

DECRETO N° 218/17 – APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.-Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Enero de 2.017.-**SRA. KAUS LILIANA BEATRIZ**, D.N.I. N° 21.426.315 .-

DECRETO N° 219/17.- APROBANDO CONTRATO AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.Sra. **GRANDE, MARIELA SUSANA**, D.N.I. N° 24.435.806.-

DECRETO N° 220/17.- APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HERRERA.- Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Enero de 2.017. **Sra. María Laura Stur**, D.N.I. N° 24.713.665.-

DECRETO N° 221/17.- APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.- Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Enero de 2.017.- Enfermero Bre, Oscar Antonio D.N.I: 17.921.005, Matricula Profesional N° 17.034

DECRETO N° 222/2017 D.E.M.H.- Implementación de caja para cambio y caja chica.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 02 de Enero de 2017.-

Visto:

El comienzo de la nueve gestión y del correspondiente del año 2017 y;

Considerando:

La necesidad de implementar en el nuevo ejercicio, la Caja para Cambio y la Caja Chica para atender a las necesidades menores de gastos y/o eventuales, de escaso monto.-

Que, corresponde dictar la norma legal a los efectos de de la presente;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera,
DECRETA:

ARTICULO 1º: Créase para el ejercicio año 2017 una Caja para Cambio de Pesos Quinientos con 00/100 (\$500,00) y Caja Chica de Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$3.500,00).-

ARTICULO 2º: La Caja de Cambio se destinará a facilitar el manejo diario de Caja.-

ARTICULO 3º: La Caja Chica se destinará al pago de los gastos menores o eventuales, hasta un importe de Pesos Quinientos con 00/100 (\$500,00).-

ARTICULO 4º: Todos los gastos que se paguen por Caja Chica serán autorizados por el Presidente Municipal o su reemplazante.-

ARTICULO 5º: Cuando se agote el 90% (noventa por ciento) de la Caja Chica, la Tesorería Municipal rendirá ante el Contador Municipal, cuenta documentada de los fondos utilizados, solicitando el reintegro de los mismos.-

ARTICULO 6º: Regístrese, notifíquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 223/17- Reintegro Funciones de Tesorera Municipal.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. Ríos, 23 de Enero de 2017.

VISTO:

El Decreto N° 189/16, y

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto mencionado se dispuso delegar las funciones de la Tesorera Municipal Sra. BARON, MARIA GRISELDA D.N.I. N° 14.629.192.-

Que, las funciones de la Tesorera Municipal fueron delegadas en la Auxiliar Administrativa Dra. Fabre Evangelina Alejandra, D.N.I N° 22.661.025 y hasta el reintegro de la titular;

Que habiéndose reintegrado a sus funciones la Tesorera Municipal, el día de la fecha corresponde el dictado de la norma correspondiente;

POR TODO ELLA:
En uso de sus atribuciones Legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: DISPONESE, reintegrar a sus funciones, a partir del dia 23 de Enero de 2.017, a la Tesorera Municipal Sra. BARON, MARIA GRISELDA D.N.I. N° 14.629.192

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, regístrate, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 224-17— Concurso Precios Gasoil.-

Herrera, Departamento Uruguay, Entre Ríos, 24 de enero de 2016.-

VISTO:

La necesidad de reponer la carga del tanque para gasoil a granel ubicado en el Corralón Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se ha agotado la carga anterior, habiéndose utilizado el gas oil de acuerdo a lo programado en distintas maquinarias Municipales;

Que la utilización de las maquinarias está destinada a las distintas Obras Públicas comenzadas por el Municipio y la inmovilidad de las mismas por falta del principal insumo conculca a los intereses del Municipio y consecuentemente de la comunidad;

Que existen obras que son ejecutadas con fondos provenientes de los ingresos del Fondo Federal Solidario al cual se imputarán 3500 litros de gasoil del Exp. N° 7424/17.

Que en consecuencia, es necesario efectuar una compra de 10.000 litros de gasoil;

Que, su valor corriente en plaza es de \$169.900,00 los 10.000 litros - (\$16,99 el litro), monto que se fija de referencia atento al llamado de Concurso de Precios;

Que es necesario realizar un llamado a Concurso de Precio imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza N° 10/01, su modificatoria ordenanza N°194/11;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso de precios para la provisión de 10.000 litros de gasoil, a granel, descargado en el tanque municipal ubicado en el Corralón, según pliego de condiciones particulares.-

ARTÍCULO 2º: Fíjese como precio de referencia la suma de \$169.900,00.- (Pesos Ciento sesenta y nueve mil novecientos con 00/100). Presentación de las ofertas: día miércoles 1 de Febrero de 2017 a las 11:30 hs., lugar Edificio Municipal de Herrera. Mantenimiento de oferta: 10 (Diez) días. Plazo de entrega: 5000 litros a los 5 días de adjudicado y el resto, 5.000 litros dentro de los 30 días de adjudicado el primero, previo aviso de la secretaría de gobierno. Forma de pago: contado contra entrega, recibida a satisfacción. Lugar de entrega: Corralón Municipal de Herrera, descargado en el tanque de combustible allí ubicado, con gastos de transporte, carga y descarga a cargo del proveedor.-

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará al Presupuesto Municipal vigente partidas Bienes de Consumo Combustibles (2-1-1) y Trab. Públicos – Obras F.F.S. (4-1-15)..-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 225/2016.- AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA I.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Enero de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 147/16 - Expte. N° 7.263, año 2.016, L.II, F° 279 y;

CONSIDERANDO:

Que, en su Art.4 de la mencionada norma autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar ampliaciones al presupuesto general año 2.016, para aquellos rubros con afectaciones específicas que han tenido remanentes dinerarios y presupuestarios del presupuesto inmediato anterior, comunicando dicha ampliación al Honorable Concejo dentro de los 30 días de producida;

Que, efectivamente han quedado remanente de fondos afectados y existen nuevos convenios firmados, que son necesarios incorporarlos al presupuesto general de este año, a saber, Construcción Red Cloacal – PROPASA (F/A), Casa Propia Mod. 1 IAPV (F/A), Vivienda Digna (subsidios), Construcción SUM Esc. N° 21 (PISO), Construcción Jardín de Infantes Esc. N° 21, Fondo Federal Solidario, Convenio Pavimento PROMHIB, Programa 10 Viviendas PROMHIB, Convenio Escuela N°52 P.S.A, Convenio Programa MC. MM. MP. MP. Cordón Cuenta y Programa MC. MM. MP. MP. Veredas, Const. Aulas Esc. Sec N° 2 Gral. M. Belgrano, ANR. Prov Aniversario Herrera, fondos afectados que obran detallados en la planilla analítica que obra adjunta al presente;

Que, la operatividad de la obra pública merece especial atención debido a contratos y convenios firmados con anterioridad, teniendo en cuenta asimismo el receso administrativo dispuesto;

Que, debe dictarse la norma legal que regule lo expresado, remitiéndose las actuaciones dentro del término de ley conforme lo regulado en el Art.4º de la Ord. N° 147/16 citada;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Art.1º): **AMPLIASE** el cálculo de recursos año 2.017 en la suma de \$1.492.073,65 de conformidad a lo dispuesto en los considerandos del presente, el cual asciende a la suma total de \$29.205.823,65.-

Art.2º): **INCREMENTESE** el presupuesto de gastos año 2.017 en la suma de \$1.492.073,65 el cual asciende a la suma total de \$29.205.823,65.-

Art. 3º): **COMUNIQUESE** al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera de conformidad a lo dispuesto en el art. 4º de la Ordenanza N° 147/16.-

Art.4º): **REGISTRESE**, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 226/16.- DISPONIENDO TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CUENTA CORRIENTE.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Enero de 2016.-

VISTO:

La Cuenta Corriente N° 661185/4 del Nuevo Banco Bersa, Sucursal Herrera, que la Municipalidad de Herrera posee;

CONSIDERANDO:

Que, debido a un error involuntario producido por el Área Contable, del Programa “Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria” dependiente del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos, se han depositado fondos en la Cuenta Corriente N° 661185/4 del Nuevo Banco Bersa, Sucursal Herrera, correspondiente al Programa “Veredas de Mi Pueblo” por la suma de Pesos Noventa y Seis Mil Trescientos Dieciocho con 05/100 (\$96.318,05) de manera equivocada ya que dicho monto debió ser depositado en la Cuenta Corriente N° 661184/7 del Nuevo Banco Bersa, Sucursal Herrera, correspondiente al Programa “Cordón Cuneta - Herrera”.-

Que, por nota del 24/01/2017 proveniente del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos, firmada por el Coordinador Contable Cdor. Javier Clotet, se reconoció el error y se autoriza a realizar la transferencia correspondiente a fin de regularizar tal situación.-

Que, por lo tanto se debe subsanar este error involuntario, realizando la transferencia correspondiente desde la Cuenta Corriente N° 661185/4 del Nuevo Banco Bersa, Sucursal Herrera por la suma de Pesos Noventa y Seis Mil Trescientos Dieciocho con 05/100 (\$96.318,05) a la Cuenta Corriente N° 661184/7 del Nuevo Banco Bersa, Sucursal Herrera.-

Que, es necesario crear una norma legal a los efectos de autorizar a la Contaduría Municipal a realizar la transferencia correspondiente.-

Que, existe previsión presupuestaria;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Art.1º): **DISPONESE**, autorizar a Contaduría Municipal a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de realizar transferencia de fondos por el importe de Pesos Noventa y Seis Mil Trescientos Dieciocho con 05/100 (\$96.318,05) desde la Cuenta Cte. N° 661185/4 del Nuevo Banco Bersa, Sucursal Herrera a la Cuenta Corriente N° 661184/7 del Nuevo Banco Bersa, Sucursal Herrera, en base a los argumentos enunciados en el considerando de la presente.-

Art. 2º): **LIBRESE**, la correspondiente orden de compra.-

Art. 3º): **REGISTRESE**, comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera